✠

ELOGIO FUNEBRE
DE LA EXEMPLAR SEñORA,
LA SEñORA

DOÑA MARIA ANA PEREZ GARCIA,

QUE EN LAS EXEQUIAS,
QUE LE HIZO, EN EL NOVENO DIA
DE SU FALLECIMIENTO,

DON FRANCISCO GOMEZ DE LA BARRERA,

CAVALLERO DE EL ABITO DE SANTIAGO, &c.
Hijo de la Señora Difunta, en la Iglesia Parrochial del Principe de los Apostoles Señor San Pedro de la Ciudad de Sevilla, en el dia 12. de Agosto de 1756.

10

DIXO

EL M. R. P. M. Fr. FRANCISCO XAVIER GONZALEZ,
Lector Jubilado, del Orden de los Minimos, Compañero Provincial, Doctor en Sagrada Theologia del Claustro, y Gremio de la Universidad de Sevilla, Opositor à su Cathedra de Escriptura, Socio Theologo, y de Erudicion, Ex-Consultor, y Revisor de Libros de la Regia Sociedad, y Examinador Synodal de este Arzobispado.

CON LICENCIA:
En Sevilla, en la Imprenta del Doctor Don Geronymo de Castilla Impressor Mayor de dicha Ciudad.

APROBACION DE LOS RR. PP. Fr. MIGUEL Cabrera, Lector Jubilado, Socio Theologo, y de Erudicion de la Regia Medica Sociedad de Sevilla, Examinador Synodal de este Arzobispado, y Colega Provincial; y Fr. Salvador Espinola, Regente de los Estudios en este Colegio de N. P. S. Francisco de Paula de Sevilla, y Difinidor de Provincia.

DE orden de V. M. R. hemos leìdo este Sermon, que en las Honras de la Exemplar Señora, la Señora Doña Maria Ana Perez Garcia, pronunciò el R. P. Fr. Francisco Xavier Gonzalez, Lector Jubilado en nuestra Provincia, Doctor en Sagrada Theologia, del Claustro de la Universidad, Socio Theologo, y de Erudicion de la Regia Medica Sociedad de Sevilla, y Examinador Synodal de este Arzobispado: y debemos confessar, que su Leccion, al passo, que confirmaba la bien merecida opinion del Author, nos hacia elevar esta à muchos grados de distancia de lo comun, y vèrla puesta con todos los predicados de singular, y con el noble character de exquisita. Nosotros manifestamos nuestro Parecer, protegidos de la misma Oracion; pues desde luego entrarèmos en el Tribunal de nuestra confusion, para desdecirnos, en caso de que en el del Juicio, y rigida Critica, se le halle à esta Parentacion, proposicion, que no sea arreglada à las Sagradas Constituciones, proposicion, que no sea piadosa, proposicion, que no lleve un serio fondo de Christiandad, y en el todo, un argumento eficaz, que vestido de toda la hermosura de las reglas, hace vèr una Moral Christiana, sin confusion, y sin dexar escusas, para que à su presencia, y à su meditacion los hombres del Mundo vean, con quanta facilidad pueden darle à la ley el cumplimiento, que deben.

Nosotros seguiriamos un Elogio de esta Obra, dando gracias à Dios, de que veìamos en nuestro siglo una imitacion del grande Augustino en el fondo de las Escripturas, del Sabio Ambrosio en lo piadoso, y del Omniscio Leon en lo eloquente; haciendo vèr, lo que se vè en

la Parentacion Funebre; esto es, una diestra, y oficiosa Abeja, que no de Prados de Campiñas, sino de flores, halladas en los elevados Montes de Santidad; saca la miel del consejo, y la cera del culto, arreglando el Panal por aquellas santissimas, y suavissimas reglas del Evangelio: seguiriamos, pues, sino nos llamasse la atencion, un connotado, que tiene esta Oracion Funebre, digno de los mas serios elogios, y que executa por ellos, aunque la modestia se oponga à oìrlos, pues la importancia del exemplo nos pone à seguro el procedimiento. Es decir: La Oracion, como elogio de la Exemplar Señora, la Señora Doña Maria Ana Perez Garcia, es en cada clausula fiadora de su acierto, y descubridora con toda felicidad de la imitable Vida de dicha Señora; por lo que, aunque quisieramos nosotros passar la raya de Censores, ò aumentando lo dicho, ò volviendolo à decir (estilo, que han adoptado los Aprobantes, y de que se desentienden, quando fuera util su parecer) ni hallaramos, que añadir à la Oracion, y tal vez le quitariamos al Objecto el esplendor de su imitable Vida en las discretas clausulas, con que se hace publica. Esto nos llevarìa à lo ultimo, y desde luego diriamos, que, si las Leyes tan seriamente no obligassen à la Censura, y Licencia, se deberìa mandar, saliesse sin ella, para que con ligeros pies, pues los tiene sanos, entrasse en los Estrados, visitasse los gavinetes, y se passeasse por el Pueblo, para que las Señoras vèan otra, que les habla con su operacion, que les amonesta con su vida, y que las desengaña con su muerte; para que los Señores vean la Muger Fuerte, y que les puede argumentar de criminales sus delicadezas; y para que el Pueblo vèa repetido el amor à la Pobreza, y por el mismo hecho, las importantes reglas, por donde debe ìr la conducta del corazon Christiano, lavado con la Sangre del mas Poderoso, que quiso ser Pobre, para que nosotros aprendiessemos el verdadero manejo de nuestros averes.

Hasta aqui, y no mas, nos abanzarìamos, sino notassemos, que el Señor D. Francisco Gomez de la Barrera, Caballero del Abito de Santiago, Hijo de la Exemplar Señora Doña Maria Ana, se halla al pie de los Altares,

y en la Cathedra del Templo, allì ofreciendo el Sacrificio incruento, despojado de las comunes idèas, y vestido de las mas fervorosas de la charidad; y en la Cathedra elevando su voz, no para proferir en vano aplauso, sino para certificar al Mundo, de que viò en su Señora Madre todas las observancias de la Ley, capaces à servir de exemplo à los Pueblos, y à consolar su triste corazon con su pèrdida; pues su exemplar vida, en todo termino, dà las confianzas, que estàn prometidas à los observadores, à los siervos fieles, y à los que, uniendo todo, se dexan vèr despreciadores de sì mismos. Esto le mueve al Elogio de su Señora Madre, y esto lo miramos nosotros; como un singular efecto de su educacion, de su Christiandad, y de su Nobleza; pues con el hecho nos insinùa, que tuvo aquella docilidad deseada en todos los hijos, y la educacion, la felicidad pretendida en todos los Padres: nos influye, en que mira por el bien de todos, quando no quiere dexar al silencio las repetidas Meditaciones de la Vida de su Señora Madre, sino exponerlas al Publico, para la utilidad comun: y nos hace vèr su Nobleza, la que si hasta aquel momento fuè heredada de sus Nobilissimos Padres, desde aquel instante comenzò à ser suya.

Es regular la admiracion, al vèr, que un Hombre de bien, por su nacimiento, ponga notas, que hagan despreciable su persona, que naciò con todos los motivos, que concilian el respecto; pero aùn bastantemente no se halla el comun de las Gentes persuadido, à que ay mas que admirar en las operaciones: se cree, que el obrar bien del hombre honrado, es propriedad inseparable: (debe serlo, ò debe mudar de Apellido) no se medita, en que el Noble naciò criatura, vestido de passiones, y con averes, que tal vez son la llave, que falsea los respectos, y blando bocado, que no sujeta la dura boca del rebelde potro de la naturaleza enferma: la consequencia de esto serìa el despeño, digno de reprobarse por los prudentes de la ley; pero mui arreglada sequela à los principios; pues quien viene de la nada, naturalmente correrà al mismo chaos; y lo que es hijo del yerro, no puede tener producciones acerta-

ta-

tadas. La misericordia, y la ley remediaron estos daños, sostituyendo por ellos multiplicadas gracias, y poniendole à el hombre unos vallados, sobre que debe reflexionar, para medir sus operaciones, y hacerlas valer, segun el fondo de las gracias, que à ninguno se escasèan. Deben, pues, los hombres obrar con este temperamento nuevo, dado antes de Christo, por muchas, y varias Leyes, y despues por la Evangelica, Santissima, suavissima, y digna de todo elogio; pues tiene sus miras repartidas àzia los principios enfermos, con tan marabilloso orden, que creemos ser en toda su extension de preceptos, universal medicina, capaz à curar los antiguos males, y las nuevas llagas de la naturaleza, y hacer rectas todas sus operaciones, lo que infaliblemente sucederà. Si el hombre la abraza con docilidad, la sigue obediente, la medita rendido, y se dexa llevar por la suavidad, y eficacia de su luz.

En este estado, pues, estàn Nobles, y Plebeyos, la gente de Gerarchia, y la que no pone el numero en los Reynos, en las Ciudades, y en las vecindades. Igualmente comprehende à todos los preceptos, y por una misma eficacia se hallan todos obligados à la observancia; pero como al mismo tiempo, posseìdo el Mundo de unas idèas nada importantes, mire, por fundamentos de la honradez, algunas acciones, en que no pueden participar los muchos, y que son singulares algunos, pondèra estas, y quiere estrecharse à no juzgar de otras, para ponderar la honra, el valor, y la proeza: cree gloriosa la accion de Alexandro de arrojarse à un muro bien defendido, y no medita sobre la observancia de las Leyes, ni aun sobre los principios solemnes de naturaleza, de que aun su vanidad no pudo exceptuarlo. Si mudara el Mundo de procedimientos, pusiera este juicio sobre las acciones de la Ley, y entonces verìan, que descubre los hombres del verdadero honor, y de las proezas legitimas, quales son la observancia de la Ley, la Charidad, que inspira, y los respectos, con que deben vivir, con el apreciable nuevo temperamento; entonces sì, se emplearìa bien la eloquencia, y tendrìa su legitimo exercicio: por que quàndo ha de brillar mas, que

quan-

quando haga vèr la obſervancia de un fiel, la rectitud, y equidad en el manejo de dependencias, la integridad en ſanas coſtumbres, el amor al Proximo, y à la Patria, y las demàs prendas, que ſon eſcalones, para ſubir à coronarſe, en donde todos ſerèmos Sacerdotes, y, Reyes, ſin diſtincion de perſonas, ni ſexos?

Veeſe, pues, que, quanto el hombre enfermo pretende conſolarſe con el baculo de la Ley, y la vara de las gracias, tanto mas fuerte ſe halla, para no obrar ſegun ſu enfermedad, ni ſegun los principios endebles de ſu nada: lo que demueſtra al Mundo juicioſo unas victorias de sì miſmo, y que ſe hace objecto digno, que ſe le aumenten las miſericordias.

A eſta cumbre de la obſervancia deben llegar todos, bien que aya otra mas alta, que ès la de la heroicidad verdadera, por la que ſi todos deben ſuſpirar, no tienen ley, que les obligue à ſubir à lo mas perfecto. Aquì querèmos, que repare el Mundo, que con los elogios de la vana heroicidad, ſe entretiene en aſſumptos profanos; y que vea, de quanto elogio ſea digno el Señor Don Franciſco Gomez de la Barrera, quando toda eſta Capital Sevilla lo vè ſubir, no ſolo à la obſervancia, que le obliga, ſino à las acciones, que ſin nota pudiera omitìr. Dirèmos con juſticia, que ſi ſu Señora Madre le diò el sèr, la nobleza de ſu operacion en publicar ſu imitable Vida, le volviò la de honor en paga del sèr, que avia recibido? Dìrèmos, que ſi la gran Monica pariò dos veces à Auguſtino, una de ſu vientre, y otra por ſus ojos, dicho Señor ſe manifieſta aſſumpto mas grave; pues, ſiendo Hijo, llega ſu charidad à tanto, que es Madre de ſu Madre? Lo dirèmos ſin duda con verdad, y con juſticia, y ſin notas baſtardas de adulacion; y à conſequencia dirèmos, que deſde aquel momento ennobleciò la Nobleza, que avia heredado: que es noble por ſu ſangre, y Noble con la verdadera hidalguia, cuya executoria dà la ley: le prometerèmos las abundancias, los aciertos, y las felicidades, que à cada paſſo refieren las Eſcripturas para los hijos reſpectuoſos, obedientes, y que no deſprecian la ſuave doctrina de la ſanta educacion de ſus Padres. Nos adelantarèmos à mas, porque

à mas se adelanta su operacion; pues à tales Hijos estàn expressas las misericordiosas promessas, à los que suben la cumbre de la heroicidad en obsequiar à sus Padres: quièn duda, que en el mismo Monte de las piedades de Dios estèn prevenidas otras mas superiores, mas singulares, y que tengan el character de premio? Assi lo felicitamos à la presencia del Mundo, para que todos los hijos entren en las verdaderas idèas de una santa emulacion tan importante à todos, y de unos obsequios, que son la mejor finca de nobleza para el Mundo Christiano, y que reditùa imponderables bienes, para ir al Reyno invisible. Nosotros suspendemos el curso de este Elogio, y decimos, que, salvo mejor juicio, no encontramos en esta Oracion cosa, que se oponga à Sagradas Constituciones, y Reales Regalìas. Assi lo juzgamos en este Colegio de N. G. P. S. Francisco de Paula, oy 20. de Septiembre de 1756. años.

Fr. Miguèl Cabrera. *Fr. Salvador Espinola.*

LI-

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAY Juan Vallesillo, Lector Jubilado, Secretario General, Examinador Synodal del Obispado de Cadiz, y Provincial de los Minimos en esta de Sevilla, &c. Damos Licencia al R. P. Fr. Francisco Xavier Gonzalez, Lector Jubilado en nuestra Provincia, Doctor en Sagrada Theologia del Claustro de la Universidad, Socio Theologo, y de Erudicion de la Regia Medica Sociedad de Sevilla, y Examinador Synodal de este Arzobispado, para que pueda dàr, para que la impriman, la Oracion Funebre, que en las Honras de la Exemplar Señora Doña Maria Ana Perez Garcia pronunciò; atento, à que ha sido de nuestra orden censurada, y no contener cosa contra nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y Reales Regalìas. Dada oy en nuestro Colegio de San Francisco de Paula 21. de Septiembre de 1756. años.

Fr. Juan Vallesillo,
Provincial.

De mandato de N. M. P. Provincial.

Fr. Marcos Paez,
Col. Secret.

CENSURA DEL DOCT. D. MARCELO FELIX Doye, Colegial del Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, Cathedratico de Philosophia en dicha Universidad, y Canonigo Magistral de la Santa Patriarchal Iglesia de esta Ciudad.

POr remission del Sr. Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, he visto esta Oracion Funebre. Juzgo no se me encarga censurar, renovar sì aquellos altos sentimientos, que en continuadas, agradables suspensiones manifestè al oirla, y de que aùn no se halla desembarazado mi discurso. Sabìa, que para su prevencion tuvo el Rmo. P. M. Gonzalez pocos dias, y en ellos repetidas dolencias; y no ocultandose al menos instruido la dificultad, que ofrecen estas promptas, y forzadas tarèas en una classe de assumptos, cuya exornacion, aunque sea premeditada con el mas prolixo estudio, suele costèarla la credulidad, y el hyperbole; se calificarà de justa mi admiracion al atender una Oracion, que en su methodo, elocucion, y solidez, no solo pide en su Author un Numen igualmente expedito, que fecundo, sino tambien un dilatado espacio para su formacion; pues para que el Arte (sabio imitador de la naturaleza) consiga con pressurosa violencia la perfecta sazon de sus frutos, es preciso recurrir, como en la naturaleza, à un raro Phenomeno, en el Arte de orar à un Monstruo Literario, semejante al que aparece en la frente de este Sermon.

El menos perspicaz advertirà en esta erudita Pieza aquella sabia madurez, que forma la confederacion de la doctrina, y la prudencia, tan apreciada por Salomon, que empleò todos los conatos de su corazon, para adquirirla. De esta resulta el laudable uso de una justa Critica, tanto mas precisa en esta especie de Discursos Funebres, quanto es mas importante para excitar al exemplo, el proponer las heroicas acciones, que en ellos se producen, con aquella calificacion, que pide

su

ſu merito; ſin abultarlas con las deſmedidas exagera-ciones, à que ſuele conducir una indiſcreta piedad.

Tan eſtimable maxima ſe vè heroicamente deſempe-ñada por el Rmo. P. M. Gonzalez, en eſta elegante, y edificativa Narracion de la Vida de una diſtinguida Se-ñora, que aviendo mejorado ſu iluſtre Calidad, y Ge-rarquia con la ſanta practica de las virtudes, ſe nos pre-ſenta como un Objecto el mas digno de la imita-cion. Y ſi al Sagrado Evangeliſta intimò una voz del Cielo, eſcribieſſe el dichoſo fin de los que morian en el Señor, para que con la perpetuidad de ſu memoria, nos alentaſſemos à ſu emulacion; prometiendonos, lo-graſſe eſta felicidad tan Exemplar Señora, en premio de la fiel obſervancia de la Santa Ley, como veridicamen-te ſe perſuade en eſte Sermon, juzgo, ſe intereſſa el co-mun aprovechamiento en ſu impreſsion por eſta reco-mendable circunſtancia, y por la de ſer mui conforme à los Dogmas de nueſtra Santa Fè, buenas coſtumbres, y Pragmaticas de ſu Mageſtad. Sevilla 10. de Septiembre de 1756.

Dr. Marcelo Felix Doye.

LICENCIA DEL Sr. PROVISOR.

EL Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordoba, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, &c.

Por el tenor de la presente, y por lo tocante à esta Jurisdiccion, doi, y concedo licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que en la Iglesia Parrochial de Señor San Pedro de esta Ciudad predicò el M. R. P. Fr. Francisco Xavier Gonzalez, Lector Jubilado del Orden de Minimos, en las Exequias Funerales, que hizo à Doña Maria Ana Perez Garcia, vecina que fuè de esta Ciudad, Don Francisco Gomez de la Barrera, su Hijo, Caballero del Orden de Santiago, y vecino de ella, el dia doce de Agosto de este presente año; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, y para que ha dado su Censura el Señor Doctor Don Marcelo Doye, Canonigo Magistral de la Santa Patriarchal Iglesia de esta Ciudad; y con tal, que al principio de cada impresion se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla dia veinte y siete de Octubre de mil setecientos cinquenta y seis años.

Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Señor Provisor,

Francisco Ramos,
Not.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. LUCAS RAMIREZ, Lector Jubilado, Doctor en Sagrada Theologia del Grèmio, y Claustro de la Universidad de Sevilla, Examinador Synodal de su Arzobispado, y del Obispado de Cordoba, Calificador de la Suprema, y General Inquisicion de España, y Ministro Provincial de la Santa Provincia de los Angeles del Orden de N.S.P.S.Francisco, &c.

DE orden del Señor Doctor Don Pedro Curiel, Colegial en el Mayor de Cuenca, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, Inquisidor Apostolico mas Antiguo de su Santo Tribunal, y Juez privativo de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad, y su Reynado: He leìdo esta Oracion Funebre, que à la buena memoria de la Señora Doña Maria Ana Perez Garcia dixo el Rmo. P.M.Fr.Francisco Xavier Gonzalez, decoroso lustre de la Sagrada Religion Minima; y no dudo aplicar, en vista de ella, à este Sabio Doctor (con la proporcion debida) aquel Elogio que se dà à el Eclesiastès en los Libros Sagrados: *Quæsivit verba utilia, & conscripsit Sermones rectissimos, ac veritate plenos*; porque la utilidad, rectitud, y verdad abundan tanto en esta Sagrada Oracion, que no se encontrarà otra cosa por qualquiera parte, que se mire. Sus palabras, sus sentencias, sus maximas, sus noticias, sus discursos, sus reflexiones, y sentencias son utiles, puros, verdaderos, methodicos, juiciosos, y eficaces, ponderosos, edificativos, y mui agenos de aquella violencia, impropriedad, impertinencia, inverisimilitud, sequedad, nimia exageracion, y vana pomposidad, que tanto aborrece en semejantes producciones la juiciosa Christiana Critica. Su assumpto el mas importante, para destruir las pestilentes maximas, en que se persuaden seguros los Poderosos del Mundo. Por esto me parece justa la aplicacion, y creo, que el que lea esta Pieza, serà de mi mismo sentir, y que se admirarà movido, y compelido à hacerle la justicia, que yo.

No se debia esperar menos de el Reverendissimo Orador, cuyo merito es tan conocido, y distinguido en esta Ciudad: ni podia menos la Vida de una Muger,

ger, que en medio del Mundo, y de su corrupcion assombrosa, supo conservarse libre de su contagio: que cercada de los resplandores de la nobleza, y de las felicidades, placeres, y delicias, con que lisonjèa el poderio, jamàs puso en ellos el corazon, y siempre le conservò fiel deposito de la Divina Ley. Raro Phenomeno es en el Mundo una Muger, Noble, Poderosa, y Santa: y tan raro, y nuevo ha sido siempre, que no duda el Espiritu Divino encarecerlo mui mucho, poniendo su precio tan considerable, como que viene de lexos, y de los ultimos fines. Raro es sin duda: no porque falte por la gracia de Dios, que siempre està promptta; sino porque falta por la fragilidad humana, que, ò juzga, falsamente, impracticables las maximas del Evangelio, ò se persuade, que las humillaciones, vigilias, ayunos, penitencias, desprecio del Mundo, y sus vanidades, con los demàs exercicios piadosos, son cosas indignas de los que nacieron Grandes.

Uno, y otro error confundiò nuestro Redemptor Jesu-Christo, no solo con la practica de su Santissima Vida, sino tambien con la de otros muchos, que nacidos en la diversidad de los tiempos de ilustres Progenitores, y criados entre las mayores abundancias, siguieron no obstante las pisadas, y exemplos del Soberano Maestro: entre los quales nos ofrece estos dias su adorable providencia à esta piadosa Señora, para dàr nuevo testimonio à los hombres, especialmente à los Nobles, y Poderosos del Mundo, de que todos pueden santificarse en el estado, en que los estableciò la voluntad soberana: que las maximas de la sòlida, y verdadera piedad, que el temor de Dios, y la exacta, y puntual observancia de la Divina Ley no estàn ligados à un estado solo, y que en todos los estados, y condiciones se pueden, y deben guardar de todos los hombres; porque escrito està *Deum time, & mandata ejus observa: hoc est omnis homo*: y si es verdad, que los mayores, y principales deben, como de justicia, dàr buen exemplo à los inferiores; y que à cada qual le pedirà el justo Juez, à proporcion de lo que en esta vida le entregò: mucha mas obligacion tendràn los Nobles, y Pode-

dero-

derosos, que los Pobres, y Plebeyos, de ser ajustados, humildes, penitentes, misericordiosos; y en dos palabras, de temer à Dios, y hacer en todo su Divina voluntad.

De aqui se conocerà, quan digno es el empeño de Don Francisco Gomez de la Barrera, Hijo de la misma Señora, en querer dàr à la Estampa esta breve Memoria de la Vida de su feliz, y buena Madre. Empeño digno, respecto de su Madre, de sì, y del publico. Respecto de su Madre; porque à este obsequio es acreedora su santa Vida, como à premio, que, segun se dice en los Proverbios, le señalò el mui alto: *Surrexerunt Filii ejus, & beatissimam prædicaverunt.* Respecto de sì, no solo porque con esta memoria piadosa se hace digno de las bendiciones, que tiene el Cielo prometidas à los que honran à sus Madres; sino tambien, porque aviendole dexado por ultima voluntad la piadosa Matrona (como Elias à Elisèo) la Capa, ò Manto, con que en este Mundo viviò à salvo de sus tempestades; esto es, aquel temor santo de Dios, observancia de su Divina Ley, y misericordia con los pobres, en que tuvo siempre su corazon, y con que se defendiò siempre de los enemigos; es cosa digna del feliz Hijo, à quien cupo esta herencia, mas apreciable, que todo el oro del Mundo, el que la imprima en el papel, para que mas fuertemente la grave en su corazon, y pueda continuamente decirse à sì mismo, à correspondencia de aquello del Maestro Soberano: *Si Filii Abrahæ estis, opera Abrahæ facite.* Es tambien cosa digna del Publico, para que à vista de tan Christiana Vida, todos, y especialmente los Nobles, y Poderosos, despojando el corazon de todo afecto del Mundo, de sus vanidades, y riquezas, lo hagan digno deposito del temor santo de Dios, y de sus Divinos Mandatos: y quando assi no lo executen, sean mas inexcusables ante el Tribunal del justo Juez.

Tan nobles, y Christianos pensamientos, creo, son los que mueven à este ilustre Caballero à franquèar al Publico la Oracion Funebre de su buena Madre; por lo que es acreedor al comun agradecimiento, y à la licencia que pide; pues ademàs de la utilidad, que dexo di-

cha,

cha; no encuentro en ella cosa contra la Fè, buenas costumbres, y Pragmaticas del Reyno. Este es mi Parecer (*salvo meliori.*) En este Convento, Casa Grande de San Antonio de Padua de la Ciudad de Sevilla, en 18. dias del mes de Septiembre de 1756. años.

Fr. Lucas Ramirez.

LICENCIA DEL Sr. JUEZ.

EL Doct. D. Pedro Curièl, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patrichal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor Apostolico mas Antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerìas de ella, y su Reynado.

Doi licencia, para que se pueda imprimir un Sermon Funebre, que en las Exequias de la Exemplar Señora Doña Maria Ana Perez Garcia predicò en la Parrochial del Sr. S. Pedro, dia doce de Agosto del presente año, el M. R. P. Mro. Fr. Francisco Xavier Gonzalez, Lector Jubilado del Orden de Minimos, Compañero Provincial, Doctor en Sagrada Theologia en la Universidad de esta Ciudad, y Examinador Synodal de su Arzbispado; atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos, sobre que de comision mia ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Fr. Lucas Ramirez, Lector Jubilado, Doctor en Sagrada Theologia en dicha Universidad, Examinador Synodal en este Arzobispado, Calificador de la Suprema, y Ministro Provincial de su Provincia de los Angeles del Orden de N. P. S. Francisco, cuya impresion se harà, poniendo al principio de cada Exemplar dicha Censura, y esta Licencia. Dada en la Inquisicion de Sevilla en veinte y siete de Octubre de mil setecientos cinquenta y seis.

Doct. D. Pedro Curièl.

Por mandado de su Señoria,

Mathias Tortolero,
Escrib.

FUN-



FUNDAMENTA ÆTERNA ſuprà petram ſolidam, & mandata Dei in corde mulieris Sanctæ. Eccl. 26. ℣. 24.



ARA combatir poderoſamente el error de los que, ò engreidos con las riquezas vanas, ò deslumbrados con el eſplendor de la nobleza, ſe figuran incompatibles con ſu condicion, y nacimiento, las practicas ſantas de una sòlida, y verdadera devocion, baſtarìa hacerles reflexionar, que todos pueden, y ſegun eſtà mandado, deben ſer en ſus reſpectivos eſtados perfectos, (1) como lo es ſu Padre Celeſtial: que negocien (2) en el tiempo de

(1) *Eſtote & vos perfecti, ſicut & Pater veſter perfectus eſt.* Matth. 5. ℣. 2.

(2) *Negotiamini, dum venio.* Luc. 19. ℣. 13.

 la

la vida, empleando en su santificacion los talentos, que les fueren dados, (3) bien entendidos, que serà seriamente castigada la ociosidad, (4) quando venga à tomar la quenta el Padre de familias: que con ninguno se ha dispensado, que pueda entrar sin hacerse violencia por los estrechos caminos, que conducen (5) à la salvacion, ni por las angostas puertas, que facilitan la entrada; que, en fin, es necessario conformar con la de Jesu-Christo la vida de los que entraron por las puertas del Santo Baptismo, renunciando solemnemente las mundanas pompas, à hacer profession de su Santa Fè. (6)

Estas fundamentales maximas del Christianismo, y Evangelio, de que se desentienden, ò pretextan no entender los amadores del Mundo, los combaten irresistiblemente, quando se les hacen visibles en algunas felices criaturas de igual, ò superior nobleza, y abundancia, que fortalecidas de la gracia, à que cooperaron fieles, abanzaron à la alta cumbre de la Christiana perfeccion, que lograron dominar perseverantes en todas las virtudes; y como à este practico convencimiento no se sabe negar la razon, ilustrada de la Fè, algunos, pero pocos, son

(3) *Tradidit illis bona sua: & uni dedit quinque talenta: alii duo &c.* Matth. 25. ℣. 14.

(4) *Inutilem servum ejicite in tenebras exteriores.* Matth. 25. ℣. 30.

(5) *Contendite intrare per angustam portam.* Luc. 13. ℣. 24.

(6) *Quam angusta porta, & arcta via est, quæ ducit ad vitam.* Matth. 7. ℣. 12. *Quæ ex Deo est justitia in fide ad cognoscendum illum, & virtutem Resurrectionis ejus, & societatem Passionis illius, configuratus morti ejus.* Ad Philip. 5. ℣℣. 9. & 10.

ſon dichoſamente triumpho de la gracia, al oìr, ò leer la vida de los Juſtos, como lo fue el incomparable Auguſtino, al oìr leer la admirable vida del Grande Antonio; pero los mas quedan laſtimoſamente preocupados de ſu error, y aun de otro, no menos groſſero, y mucho mas nocivo.

Perſuadenſe, que los Juſtos forman entre sì un eſtado, à que no ſon llamados los del Mundo; que pueden libremente no agregarſe à èl, y quedarſe ſiguiendo las leyes del Mundo, en que viven, ſin perſuadirſe, à que ſon eſtas leyes vanidades: (7) que por ſer del Mundo, les es permitido ſuplantar à los mayores, preferirſe à los iguales, abatir à los que impiden ſu elevacion, diſpendiar con loca profuſion las riquezas, entregarſe à las delicias de una vida ſenſual, y delicada, ſeguir la multitud, y liſonjèar à toda paſsion: dexando, à los que hacen profeſſion de Juſtos, los frutos dignos de la penitencia, que menos neceſsitan; las maceraciones auſteras; las vigilias prolongadas, la oracion fervoroſa, el deſprecio de las riquezas, ò ſu buen uſo, la practica de toda virtud, y el vencimiento conſtante de las rebeldes paſsiones.

(7) *Leges populorum vanæ ſunt.* Jerem. 10. ℣. 3.

Tales ſon (Nobiliſsimo Auditorio) las

falsas idèas, que preocupan à los amadores del Mundo; à aquellos, que, Christianos en el nombre, deshonran con su vida sensual, y relaxada, la Santidad de la Fè, à que son llamados, la desmienten, la profanan. Los unos decidiosos, y cobardes se figuran incompatible con su estado, y condicion, la verdadera virtud: los otros, mas errados, se lisonjèan, porque son del Mundo dispensados de las practicas santas de una vida Christiana, y devota. Para alentar, y animar à los primeros, para confundir, y aterrar à los segundos, pudiera Dios averme facilitado argumento mas eficaz, mas persuasivo, mas convincente, què èl que, no sin confusion propria, me presento à esforzar patheticamente en el Elogio Funebre de la Exemplar SEñORA DOñA MARIANA PEREZ GARCIA, Viuda, que fue del noble SEñOR D. FRANCISCO GOMEZ de la BARRERA, Caballero del Abito de Santiago, del Consejo de S.M. Sujeto mas conocido por sus Christianas virtudes, què por los distinguidos Emplèos Militares, y Politicos, que sirviò con tanto honor, y desempeñò con igual desinterès? Si en èl hiciere vèr, sin contravenir à las Sagradas Pontificias Constituciones, que como obediente Hijo de la Catholica Iglesia,

ſia, proteſto rendidamente venerar) que ſu-
po confederar amiſtoſamente una sòlida, y
verdadera Devocion con las obligaciones de
ſu nacimiento, y eſtado, con las abundan-
cias de ſu opulenta Caſa, y con las delica-
deſes de ſu ſexo, y debil ancianidad: què
excuſa le puede quedar à los que decidioſos,
y cobardes ſe figuran incompatible con ſu
eſtado, condicion, y riquezas la fiel obſer-
vancia de la Ley? Si convenzo, que, ſin de-
xar el Mundo, ſupo practicar en èl todas
las virtudes, algunas con heroiſmo: què con-
fuſion no deberà ſer para los que, porque
ſon del Mundo, ſe creen diſpenſados de to-
da virtud?

Pues eſte es (Nobles Señores) el fin, que
me propongo en el Elogio, que extempo-
raneamente vengo à hacer de eſta exemplar
Señora, extractando un algo de ſu virtuoſa
Vida. En ella veràn con inevitable confuſion
los unos, y los otros, que en todo eſtado,
condicion, y edad, ayudada, y fortalecida
de la Divina Gracia, ſupo fixar en ſu co-
razon los Divinos Mandamientos; que ſin
dexar el Mundo, ſe aventajò en la perfeccion
de ſu obſervancia à muchos, que viven en
los Clauſtros, y pueblan los Deſiertos. Eſte
es el proprio caracter de la Muger Santa,

dice el Eclesiastico; en aquella su famosa antithesis de la buena, y mala muger: *Mandata Dei in corde Mulieris Sanctæ*: y este fuè en todo estado, y edad el de la Exemplar Señora Doña Mariana Perez Garcia. Una Señora, en cuyo corazon estuvieron siempre impressos altamente los Mandamientos Divinos. Una Señora, que en medio del Mundo, y de sus opulencias, supo conservar, y fixar en su pecho un fervoroso continuo amor à Dios, y una no interrumpida perseverante practica de virtudes: *Mandata Dei in corde Mulieris Sanctæ. Abscondita, & fixa per amorem,*
Hug. hic. *& operationem.* (8) Una Señora, para decirlo de una vez, capaz de alentar con su exemplo à los mas decidiosos, y de confundir con su santa vida à todos los mundanos.

Esta constante, y firme observancia de los Mandamientos Santos de la Ley, que hace todo el caracter de la vida exemplar de esta Señora, serà tambien poderoso motivo, para alentarse à su imitacion, los que el nacimiento distingue, la fortuna enriquece, el estado embaraza, ò el honor eleva, si quieren deponer las falsas idèas, que se forman de la virtud. Pongamonos, Señores, de acuerdo: Si: si, verdad es, que tiene la virtud algo de severa; que contradice en

todo à las viciosas inclinaciones de nues-tra corrompida naturaleza. Decir lo contrario, fuera no sentir en nosotros mismos la rebelion, que contra el espiritu conspirò la primera culpa, insolentando la concupiscencia, que desde entonces le hace, y harà implacable guerra. (9) Fuera desmentir à el que, à nombre de todos, dixo, que gemia infelizmente oprimido del cuerpo del pecado, que, embarazandole, para hacer el bien, que apetecìa, insensiblemente le inclinaba à obrar el mal, que miraba con horror. (10) Fuera, en fin, aligerar nimiamente la Cruz, que en todo estado agrava, y nos manda llevar en todos, el que reconoce en la Cruz, que por todos llevò, à los Discipulos de su Santa Escuela. Pero como tambien sea verdad, que aumentar horrores à la virtud, es ignorar, que es yugo suave el de la Ley, porque lo lleva con nosotros el mismo, que lo impone: que es ligera la carga de su observancia; porque, para llevarla, nos sobrelleva; (11) que no existen los monstruos, que abulta nuestra cobardìa en la conquista de nuestros proprios corazones; y es ignorar, por fin, que son abundantissimas las dulzuras, que tiene Dios preparadas para los que le aman, y le temen: (12) se concluye, que sino somos jus-

(9) *Caro concupiscit adversùs spiritum, spiritus autẽ adversùs carnem: hæc enim sibi invicem adversantur.* Ad Galat. 5 ℣. 16.

(10) *Video aliam legem in membris meis repugnantem legi mentis meæ &c. Infœlix homo! Quis me liberabit de corpore mortis hujus.* Ad Rom. 7. ℣℣. 23. & 24.

(11) *Jugum meum suave est, & onus meum leve.* Matth. 11. ℣. 30.

(12) *Quam magna multitudo dulcedinis tuæ, Dñe., quam abscondisti timentibus te.* Psal. 30. ℣. 20.

tos, es ; porque no nos resolvemos generosamente à hacernos alguna violencia, y sellar en nuestros corazones los Divinos Mandamientos; no porque sea, ni incompatible con los varios estados su observancia, ni tan austèra, como se la figura nuestra cobardìa.

Dichosa Alma, que yà piadosamente creemos, gustando en su fuente misma las dulzuras, que derrama en los corazones fieles la exacta observancia de la Ley. Tu, que tan firmemente imprimiste en el tuyo sus Divinos preceptos, como lo acreditò tu justa vida, instruye, alienta, persuade à los, como Tu, Nobles; como Tu, Ricos; como Tu, lisonjeados de la mundana felicidad, que solo se halla, y gusta la verdadera en la perfecta observancia de los Santos Mandamientos de Dios: que sin dexar, ò renunciar al Mundo, es en el compatible esta fiel observancia con sus varios estados, y fortunas. Sea tu vida, verdaderamente exemplar, modelo de la suya. Para que lo sea, y yo acierte à proponerla con utilidad, à Vos, Eterno Padre de las luces, que tantas os dignasteis comunicar à la que, à Vos, dador de todo bien, referìa todo: A Vos, Divino Consubstancial Hijo, cuyas sagradas hue-

llas

llas ſiguiò incanſable haſta morir, la que muriò guſtoſamente crucificada con ſenſibiliſsimos dolores: A Vos, Eſpiritu de toda Santidad, que tanta gracia derramaſtèis en el fiel corazon de vueſtra Sierva: A Vos, digo, Trinidad Beatiſsima, rendido imploro, à Vos ſuplico: Vueſtro auxilio poderoſo me es neceſſario, para poder con fruto decir, ſin faltar à la verdad propria del miniſterio, ni abultar virtudes, quan altamente imprimiò en ſu corazon los Mandamientos de vueſtra Ley Divina eſta Criatura, feliz *en el eſtado de caſada.* Parte primera. En *la ſoledad de viuda.* Parte ſegunda. Veis aquì (Nobiliſsimo Auditorio) el argumento, y diviſion del Elogio Funebre, que à vueſtra comun edificacion me propongo esforzar, ſaludando primero à la Santiſsima Virgen Maria:

AVE, MARIA.





FUNDAMENTA ÆTERNA ſuprà petram ſolidam, & mandata Dei in corde Mulieris Sanctæ. Eccl.26. ℣. 24.

PARTE PRIMERA.

PROFUNDAMENTE ſellados en el corazon tierno de la Exemplar Señora Doña Mariana Perez Garcia los Divinos Mandamientos, y altamente penetrada de los ſentimientos mas Chriſtianos, jamàs perdiò de viſta, que es el amor à Dios, que procede de un puro, y ſencillo corazon, de una conciencia recta, y temeroſa, de una fè viva, y operante (13) perfeccion de la Ley, complemento de ella, y eſtrecho vinculo, que une à la alma con ſu ultimo fin. (14) Animada de eſ-

(13) *Omnia præcepta Divina referuntur ad Charitatem, de qua dicit Apoſtolus* 1. ad Timot. *Finis autem præcepti eſt Charitas de corde puro, & concientia bona, & fide non ficta.* Div. Aug. Enchir. cap.121.

(14) *Charitatem habete, quod eſt vinculum perfectionis.* Ad Coloſ. 3. ℣. 14.

este espiritu consagrò à el amor de Dios, y à el exacto cumplimiento de su Santa Ley todas las atenciones de sú vida dilatada, fixando en toda ella en su corazon este proposito, à que jamàs, parece, faltò, consideradas las acciones todas de su misma exemplar vida, que, divididas en sus dos estados de casada, y de viuda, os propondrè, como acabo de decir en el Exordio, para vuestra comun edificacion, y para honra, y gloria de Dios, cuya Summa Santidad, se nos hace admirable, quando en tales Almas justas resplandece. No esperèis escuchar acciones ruidosas, y brillantes de virtudes vocingleras, ni tampoco os prometais raptos sublimes, y elevados de su espiritu, luces propheticas, profundos conocimientos, ilustraciones soberanas, milagrosas operaciones: de una vez: aquellos dones sobrenaturales, y especialissimos, que en tales elogios se desean oìr, para calificar indiscretamente por ellos el fondo de la perfeccion de una Alma: como si todas estas, y mayores gracias, sin la que santifica, mediante la exacta observancia de la Ley, y amor à Dios aprovechàran, ò tuvieran algo de agradables en los ojos Divinos. No, Señores, no està, dice el grande Apostol,

 la

la summa de la Christianã perfeccion; ni en las locuciones Angelicas, è inflammadas del Divino Espiritu, ni en el profundo conocimiento de los mysterios todos, ni en la mas portentosa operacion de milagros, ni en el mas generoso Sacrificio de la propria vida; sino en el alma, y espiritu de todas las virtudes, que es la charidad, ò amor practico à Dios, (15) evidenciado en la fiel constante, y exacta observancia de sus Mandamientos. (16) Como en esta consiste la verdadera, y sòlida virtud, esta os propondrè en los dos estados de la vida exemplar de esta Señora; porque, aunque piadosamente creo, y mucho de lo que se me ha informado por el que tuvo la llave del secreto de su corazon persuade, que entretendrìa el Señor amantissimo de las Almas, que en espiritu, y verdad le sirven, aman, y desean unirsele, las ansias tiernas, con que esta Alma justa suspiraba en el destierro por su amado Dios, con extraordinarios favores, y comunicaciones santas: sin embargo, como esto mismo à ella de nada le huviera servido, à no aver fixado en su corazon los Divinos Mandamientos: *Mandata Dei in corde Mulieris Sanctæ*: Assi à nosotros solo nos podrìa servir la noticia de los favores

(15) *Si linguis loquar, & Angelorum::: Si habuero prophetiam, & noverim mysteria omnia &c. charitatem autem non habuero, nihil mihi prodest.* 1. ad Corint. 13. ℣℣. 1. 2. & 3.

(16) *Qui habet mandata mea, & servat ea, ille est, qui diligit me.* Joan. 14. ℣. 21.

res sobrenaturales, que à Dios mereciò, de glorificar la amabilissima Bondad, que se los hizo, no para imitarla en ellos: pues en la suposicion de poderse contrahacer, yà no se reputarian singulares efectos de la Divina liberalidad; sino (lo que no es raro) ilusiones, sueños de visionarios, fantasmas, prestigios. Oid, pues, lo que os podèis, y debèis proponer para la imitacion, escuchando los raros exemplos, que os dà de sòlida virtud esta exemplar Difunta.

Naciò en la antiquissima, y nobilissima Ciudad de Carmona, mas fecunda de espiritus generosos, que es feràz de frutos su terreno. Fuè su nacimiento en el dia ocho de Julio del año de mil seiscientos setenta y siete. Lo ilustre de su Familia, y Casa, no debe usurparnos el tiempo consagrado à mas utiles noticias. Dicho se està, quan ilustre serìa, quando la entroncò con el nobilissimo Solar de los Gomez de la Barrera, eligiendola por Esposa suya el difunto Don Francisco.

Qual fuè el uso, que hizo de sus potencias, y libertad, desde que supo discernir, hasta el estado de casada, sin suponerlo voluntariamente, lo que jamàs harìa, como lo podrè referir, quando no me hallo suficien-

temente instruìdo; ni yo pudiera, en quatro, ò cinco dias informarme de ello con exactitud? Infiero sì qual serìa, de que à los setenta y nueve años, y veinte y seis dias de edad no hallaba su ultimo Confessor culpa grave, que absolverle. Y se conoce, qual fuè desde su primera edad, por el gran concepto, que mereciò à su Esposo, que assi como la eligiò prendado de su modestia, recogimiento, y virtuosa educacion; assi desde los principios de su casamiento hasta que muriò, siempre referìa à sus merecimientos el colmo de honores, y riquezas, con que Dios à larga mano le favorecìa. Muchas veces se le oyò decir, que quando en las sangrientas guerras del principio de este siglo se le presentaban frequentes ocasiones de combatir à los enemigos del Rey, jamàs temiò perder la vida, confiado, en que Dios se la avia de conservar, y llenar de honor por las oraciones de su Santa Muger. Y acaso se engañaba? La humilde, y discreta respuesta, que diò la misma, quando una casualidad le hizo escuchar esta razon, bastarìa, para confirmar el juicio, que de su virtud hacia su Esposo: *No Yo, no* (le respondiò) *ni mis oraciones te conservaron la vida, sino las de los pobrecitos, que à nombre tuyo remedia;*

mediaba, porque te librasse Dios.

En el dilatodo tiempo de su matrimonio, desempeñò tan altamente las obligaciones proprias de su estado, que yà servia desde entonces su exemplar vida de edificacion, à quantos la trataban. Atenta siempre à estrechar mas los vinculos del amor conjugal, sin afloxar un punto los que la debian unir à su amado Dios, se propuso un retiro, y recogimiento tan discreto, que, sin tocar en hurañès, ò incivilidad, le grangeasse mas tiempo, para atender à los precisos cuidados, y gobierno de la Familia, y para darse à los exercicios santos de una vida verdaderamente devota. Essos, que con verdad, llama el Mundo passatiempos, porque lo menos, que en ellos se pierde, siendo tanto, es el tiempo, que inutilmente passa, los miraba con horror; y quando podia, sin nota de inurbana, los procuraba evitar. Esso de cortejos vanos, rendimientos lisonjeros, chistes peligrosos, vivezas mortales, si alguna vez las llegò à oir, ninguna las escuchò, sin tacitamente ceñuda, ò declaradamente enojada despreciarlas, corregirlas.

Este recogimiento, en que siempre fuè exemplar, lo observò inviolablemente en todo aquel tiempo, que estuvo ausente en el

Real

Real servicio su difunto Esposo. Como entonces quedò la Familia, y Casa à cargo suyo, què no hizo, ò què omitiò para conservar en ella el buen orden? Quanto refiere Salomon de aquella rara estimabilissima Muger fuerte, cuyas virtudes propone por modelo de la perfecta casada, (17) dadlo por dicho de nuestra exemplar Difunta. Porque, quièn mas desvelada, y cuidadosa, por mantener en la Familia la paz, y union de los corazones, y la separacion de los sexos? Quièn mas zelosa, de que los criados sirviessen à Dios, y cumpliessen en sus respectivos empleos con exactitud? Quièn mas aplicada à desterrar de todos la siempre fatal ociosidad, que la que le avia declarado implacable guerra, y les inducìa oficiosa con su exemplo? Quièn mas atenta à inspirarles la devocion, que la que hacìa, rezassen à coros en su presencia todos los dias los tres tercios del Santissimo Rosario de la Reyna de los Angeles, à quien tiernissimamente amaba, y era las delicias de su corazon? Reprehendìa los defectos, que en la Familia notaba, con dulzura: dissimulaba con prudencia las faltas ligeras, y Madre tiernissima, no austera Señora, de los que la servìan, les proveìa con abundancia, les instruìa en su deber, les trataba con agrado, y assi les ga-

(17) *Mulierem fortem quis inveniet?* Prov. 31. ℣. 10.

gañaba el corazon. Quien, por fin, mas sòlicita en el ſervicio de Dios, que la que en medio de tantos cuidados, no ſiendo el menor el de la ſalud, y vida de un amado Eſpoſo auſente en la guerra, no omitiò jamàs la Oracion Mental, para la que ſe preparaba con leccion eſpiritual, que la antecedia; y practicaba con profunda humildad, y reverencia, y de la que ſalìa con una preſencia tan viva del Señor, como lo daban à entender las frequentes fervoroſas jaculatorias: *Creo en mi Dios, eſpero en mi Dios, amo à mi Dios, bendito ſea mi Dios?* Fueron eſtos actos de Fè, Eperanza, y Charidad tan frequentes en toda ſu vida, que en la ancianidad impacientes, por averlos contenido tanto en los ſenos del corazon ſu humilde cautela, rebozaban por los labios, y los oìan todos. En una palabra: ninguno ſe perſuadiria en aquel entonces, de que voi hablando, que era aquella Caſa de un Militar auſente, ſino exemplar Monaſterio de Eſpoſas de el Señor.

Tal era la regularidad de toda aquella Familia, y la edificacion, que à todos los de ella cauſaba ſu Joven Señora, que atenta ſiempre à ſellar mas en ſu corazon los

preceptos de la Ley, se unia con frequencia à el Legislador Divino, recibiendole tres, ò mas veces, entonces, cada Semana; despues casi diariamente Sacramentado en su pecho. Pero con què humildad tan profunda! Con què fè tan viva, y eficaz! Con què afectos tan abrazados de amor! Estos le eran casi continuos; pudiendose decir, segun lo informa, el que conociò el fondo de su espiritu, que siempre estaba comulgando espiritualmente, estando à quella fè ardentissima, con que, conociendo, y amando à Jesu Christo Sacramentado, le deseaba recibir, entreteniendo sus ansias con tiernissimos actos de amor, con dulcissimas jaculatorias, en que respiraba un algo su abrassada charidad.

La que con tan intensa amaba à Jesu-Christo, como amaria à los pobres, que el mismo Señor ama con tal ternura, que aprecia, como proprio, el bien, que se les hace; (18) y como tal lo premia? Amabalos como madre, que verdaderamente fuè de todos, remediandolos con limosnas, y sintiendo inconsolablemente, quando no podia socorrer todas las necessidades, que conocia. Yà dixe, que à las muchas limosnas, que daba, quando estaba sirviendo al

(18) *Quod uni ex his fecistis, mihi fecistis.* Matth. 25. ℣. 40.

Rey,

Rey, ſu Marido, referìa la conſervacion de ſu vida entre los peligros, ſiempre proximos, de perderla en guerra ſangrienta, y frequentes batallas. Deſpues fueron tan continuas, como generoſas, y humildes. Generoſas, yà manteniendo con ſituados pobres familias: yà ſocorriendo diariamente à algunas Religioſas: yà viſtiendo Doncellas honeſtas: yà dotando à una, para que conſagraſſe à Dios ſu virginidad en el eſtado de Religion: yà viſtiendo à una Comunidad entera de Eſpoſas de Jeſu-Chriſto: y yà en otros varios piadoſos uſos expendiendo grueſſas cantidades. Humildes, ocultando tanto à el dàr ſu generoſa mano, que lo regular era ignorar aun el miſmo, que recebìa el ſocorro, à quien lo debìa agradecer; porque decia, que baſtaba, que Dios, por cuyo ſolo amor lo hacia, lo ſupieſſe. De eſta humilde cautela, con que por mano agena ſocorrìa al pobre, procedìa lo que la miſma oyò mas de una vez, y referìa con riſa al Confeſſor: *Padre, dicen por aì, què rica es eſta Señora, y què poco que dà.* Y no; no era tan poco, que no paſſaſſe en algunas ocaſiones de miles reales.

En una de eſtas le ſorprendiò ſu Ma-

rido, hallando docientos pesos menos de una bolsa, ò talega de mil, y le dixo con donaire: *Aqui has andado tu?* *Sì*, respondiò su limosnera Esposa, sin embarazarse, *porque por mi mano han cobrado los pobrecitos, lo que es suyo, y tù, y yo tendrèmos el premio. A ti toca el juntar el caudal, y à mì, à nombre de ambos, dàr à los pobres, lo que en èl les toca.* O sentencia digna de los bronces! Sì, Ricos del Mundo, derecho tienen los pobres à participar de vuestras abundancias; pues se os està mandado, (19) que con ellas remedieis sus necessidades. Os parecerà acaso, que es pura gracia, la que les haceis, supliendo con lo que à vosotros sobra, lo que à ellos falta? Os engañais, y serèis culpables en los ojos de Dios, siempre que dèis à vuestro hermano necessitado con las puertas de vuestra composicion en la cara. (20) A quien mucho se le dà, no se le dà para sì solamente, ni para que con loca profusion lo dispendie; sino para que parta, y reparta con sus pobres hermanos los proximos. Quien de un solo pan os manda, que dèis parte al hambriento, (21) querrà, que de caudales crecidos no les dèis? Dadles, que suyo es tambien, lo que à vosotros sobra. Dadles, que esso, y mucho

(19) *Vestra abundantia illorum inopiam suppleat.* 2.ad Corint.8. ℣.14.

(20) *Qui viderit fratrem suum necessitatem habere, & clauserit viscera sua ab eo &c.* Joan.3. ℣.17.

(21) *Frange esurienti panem tuum.* Isai.58.℣.7.

mas

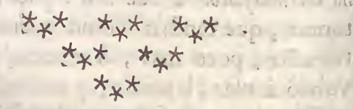
mas lucrarèis. Serà àcaso dispendio essa vuestra generosa charidad ? Què al contrario! Serà crecido lucro, usura santa, (22) conocido aumento, como lo fuè el caudal de nuestra Exemplar Difunta; pues à proporcion, que ambas manos, quiero decir, la diestra de su limosnero Marido, y la siniestra suya, sin saber la una de la otra, mas distribuìan, mas acaudalaban.

En algunas ocasiones hizo Dios vèr con raras providencias, quanto le agradaban sus limosnas: yà, como dixe, conservandole à su Marido la vida entre conocidos, y graves peligros de perderla: yà poniendo à cubierto de emulos poderosos su honra, y empléo: yà nombrandole en algunos utiles, y distinguidos el Soberano, quando menos lo esperaba, y muchos los pretendian. En una ocasion viendo llorar desconsolada à una pobre muger, porque havia perdido sus anteojos, y le hacian notable falta, para vèr à coser, le diò los suyos, y llena de fè le dixo: *Tome, hija, los mios, que yà yo no los necessito.* Y fuè assi: pues desde entonces, que tendrìa como sesenta y quatro años, poco mas, ò menos, jamàs los volviò à usar, leyendo, y cosiendo con tal perspicacia, como si fuera robusta Joven. No

(22) *Fœneratur Deo, qui miseretur pauperis.* Prov. 19 ℣. 17. *Demus in usuram, sed Deo, non homini::: pro modicis rebus, pro frivolis, pro mortalibus, pro putribilibus, pro terrenis æterna incompatibilia, sine manētia promitit &c.* Div. Aug. serm. 44.

soi mysterioso, y sè mui bien, que no es raro, que vuelva la vista en mayor edad à recobrarse, y fortalecerse; pero no se me podrà negar, que averle vuelto, à la que hecha ojos del ciego, le diò hasta sus propias vistas, luego, luego, que se las diò, tiene un no sè què, que extrahe de casualidad el sucesso, y lo dà à presumir algo mas que natural.

Asi practicaba la charidad con los pobres, y llenaba con su arreglada conducta las obligaciones todas de casada, sin faltar en lo mas leve à la observancia de la Santa Ley de Dios, cuyos preceptos Santos tenia en su corazon firmissimamente sellados por amor, y practicaba por el exercicio de todas las virtudes: *Mandata Dei in corde mulieris Sanctæ: fixa per dilectionem, & operationem.* Mas este amor à Dios, y practica Santa de virtudes fuè incomparablemente mayor en el Estado de Viuda, segunda Parte de su exemplar Vida, que os voi à referir.



PAR-

PARTE SEGUNDA.

DIA veinte y siete de Julio del año de mil setecientos quarenta y seis, fuè Dios servido de llamar à mejor vida al Señor Don Francisco Gomez de la Barrera, quedando viuda nuestra Exemplar Difunta, que tuvo en esta ocasion tanto que sentir, quanto era, lo que racionalmente amaba à un Marido, de quien lo avia sido, y con quien en dulze, y santa union vivia; pero, si cabe decirlo assi, en medio de este, el mayor de todos los desconsuelos de una Esposa amante de su Esposo, tuvo su espiritu el gozo santo de vèrse mas libre, y desembarazada, para darse enteramente al amor de Dios, y à la observancia mas exacta, y puntual de los Santos Mandamientos de la Ley. Desobligada yà de aquellos necessarios cuidados, que dividen entre Dios, y el Consorte el afecto, y corazon de los casados, pensò, en consagrar enteramente el resto de su vida à el amor, y servicio de su amado Dios; y verdaderamente viuda santificò dia, y noche con fervorosos, y continuos actos de virtudes su nuevo estado, (23) escondida à los ojos de los hom-

(23) *Quæ verè vid[e] est, speret in Dei., & instet obsecrationibus, & orationibus dic ac nocte.* 1. a[d] Timot. cap. 5

bres,

bres, y toda ocupada en agradar à quel Señor, que yà con interior fuerza, à que no se podia resistir, le pedia entero su corazon. Diòselo en el instante mismo, que espirò su Marido; y se lo diò con tal generosidad, y limpieza, que nada, nada de el Mundo dexò en èl, sin dexar el Mundo.

Por donde os parecerà, que diò principio à esta su mas perfecta vida de Viuda? Por donde toda debe, para serlo, principiar: (24) Por una generosa absoluta renuncia de quanto licitamente posseìa, y podìa posseer. Era la primera, llamada à el rico Mayorazgo, de que fuè Confundadora. Suyà era la mitad de los caudales libres; pero como era el Dios de su corazon su principal, y deseada herencia, (25) para gozar mas libremente de este Dios, dexò sin reserva alguna à su Hijo el Mayorazgo, y caudales. Hizo esta renuncia, como la misma lo dixo, por inspiracion Divina, no impelida de humanos respectos; y tuvo sin duda mucho, que sacrificar en ella, la que posseyendo fuera de su corazon las riquezas, solo para usarlas à beneficio de los pobres, se privaba aora de aquel singular consuelo, que, à el remediarlos, sentìa su espiritu. No

(24) *Qui non renuntiat omnibus, quæ possidet, non potest meus esse discipulus.* Luc. 14 ℣. 33.

(25) *Deus cordis mei, & pars mea Deus in Æternum.* Ps. 72. ℣. 26.

fal-

faltaron algunos, que al vèrla pedir â sus Criados, para dàr à los pobres, le reconviniessen, con lo que ellos juzgaban, avia sido imprudente renuncia. Para què, decian, se despossеyò del Mayorazgo? Por què no se reservò siquiera el caudal libre, y no tuviera ahora el sonrojo de pedir, quando pudiera à tantos remediar? *Assi es*, respondiò siempre, *pero jamàs me ha pesado de lo que una vez hize, è hiziera mil, porque assi me lo inspirò Dios, por cuyo solo amor lo dexè todo.* Esto es ser verdaderamente pobre de espiritu: digo mal; esto es, posseer el mas precioso thesoro, posseyendo un corazon libre, y desembarazado de los indispensables cuidados, que causan las riquezas posseidas: un corazon, que assi limpio de todo afecto à los bienes caducos de la tierra, aspira al Summo Bien, y en su possession todo lo goza.(26)

(26) *Nihil habentes, & omnia possidentes.* 2. ad Corint. 6. ℣. 10.

Assi aspiraba con mayores ansias desde entonces esta exemplar Viuda à su amada herencia Dios. Para mas libremente posseerle, y en su possession descansar feliz, estrechò mas su siempre exemplar recogimiento, y abstraccion de todo, lo que le pudiera impedir, ò distraher: negòse à todo trato, y encerròse en su Retrete, sin salir

 de

de èl, ſino era à negõcio mui preciſo, ò à la Igleſia del Colegio de Regina, en la que ſe puede afirmar, que, mas que en ſu propria caſa, vivia; porque en ella paſſaba la mayor parte del dia ocupada en ſantos exercicios. Acoſtumbrada deſde ſu tierna edad à amar el retiro, ſe le hacia ahora dulciſsimo; porque en èl, nunca ocioſa, ſiempre eſtaba, ò leyendo libros eſpirituales, ù orando mentalmente, ò rezando con ſingular devocion, ò hablando tal vez con Señores Sacerdotes, à cuyo trato jamàs ſe negò, converſaciones utiles, las mas dirigidas à inſpirarles aquella ſu cordialiſsima devocion à la Reyna de los Angeles Maria Santiſsima del Roſario, cuyo ſolo nombre llenaba ſu corazon de dulzuras, ſus ojos de lagrymas. Dos indiſpenſables encargos hacia à todos los que la viſitaban: el primero, encomendarles en general la devocion à Maria Santiſsima, nueſtra Señora, y Madre: el ſegundo, rogarles, que en memoria, y reverencia de ſu Dulciſsimo Nombre, compueſto de cinco letras, rezaſſen todos los dias cinco veces la Salutacion Angelica, ò Ave Maria, prometiendoles, que la Señora los premiaria: y fueſſe, el que fueſſe el ſujeto, avia de tener la paciencia

de

de oìrle un exemplito ; de los que refiere el Año Virgineo , cuyos libros , por mui leìdos, sabìa de memoria.

Como es natural, que apetezcan los verdaderos amantes la soledad, para sin reparo., y sin testigos comunicarse reciprocamente, y desahogar los afectos repressados de su corazon , no bien contenta nuestra Exemplar Difunta con el retiro , en que vivia en su propria casa, volaba en alas de sus deseos de tratar mas familiar , y finamente à su amado Dios à la Hacienda, propriamente para su espiritu de * *La Soledad.* Allì hacia todos los años con summa exactitud los espiritualissimos Exercicios de el Gran Patriarcha San Ignacio de Loyola. Allì se fortalecìa su espiritu , y como que se rejuvenecia, para emprender con mas rigor la mortificacion de su cuerpo; en tanto grado , que, à no contenerla prudentemente el Confessor , tocarìa en excesso el santo odio de sì misma , quando volvia de la Hacienda. Allì , por fin , eran tan abundantes las delicias de su espiritu , y las consolaciones santas, que derramaba en su corazon el trato familiar con Dios su Amado , que con razon llamaba à su Hacienda , el Balsain de su Alma. *Me voy* , decia

* Llamase assi la Hacienda de su Vinculo.

al Confeſſor, *â mi Balzain; porque allì no ay, quien inquiete mi oracion, y la ſoledad aviva mi tibieza.* O confuſion de la nueſtra! O eficaz reprehenſion de los mundanos! que abandonados à los placeres de una vida ſenſual, y delicada, ſi ſe retiran de los Pueblos à las que llaman Caſas de Placer, ès para deſterrar de ellas la templanza, la circunſpeccion, la eutropelìa, ſubſtituyendo en ſu lugar la gula, la chocarrerìa, la immoderacion, como ſi huviera indulto para ſer en los campos licencioſos.

En una de eſtas ocaſiones ſantas, eſtando en una de las ſalas de la Hacienda orando ſola, como à las nueve de la noche, dia veinte y ſiete de Mayo de mil ſetecientos cincuenta y tres, cayò un Rayo en ſu ſala miſma; hizo en ella varios eſtragos; pero ſin atreverſe à tocar à la que toda abſorta en ſu Dios, ni aun lo que en la ſala ſucedìa llegò à ſentir. Aſſuſtada la familia, corriò à la ſala, en que eſtaba ſu Señora. Entraron; y el mucho humo, y polvo, que causò el Rayo, les impidiò la viſta: llamanla, y ſin reſponder, continuò rezando la Letanìa de la Reyna de los Angeles, haſta que la huvo concluido. Hablòles deſpues con tal ſoſsiego, y tranquilidad,

como que nada tuvo que temer. No es esto lo raro; sino que luego, luego mandò llamar al Capataz, y le diò orden de subir à registrar los altos de la Hacienda, por si acaso el fuego de la Centella huviesse prendido en algunas de las Torres. Excusabase yà intimidado, yà persuadido, que no avria necessidad de subir; pues ningun estrago se notaba desde abaxo. *Vaya, hijo*, le dixo con resolucion, *tenga fè, suba, que Dios irà con èl, y Maria Santissima: mire, que ay necessidad, de que suba.* Assi era; pues à no aver subido, y apagado el fuego, que yà principiaba por una de las Torres, huviera sido pabulo de las llamas toda la Hacienda. Pudo ser esta prevencion prudente. Pudo ser mera sospecha; pero no pudo tambien ser noticia, que le diesse del estrago, que avia causado en sus Torres el Rayo, el mismo, que la librò de su violencia en la sala? Fuesse lo que fuesse, no hago mas mysterio. Vamos siguiendo, que me lleva la atencion lo que avrèis de juzgar mucho mas admirable.

Porque, que un Rayo no la consumiesse; que por su prudente prevencion se huviesse apagado el fuego, antes que se cebasse en aquella grande Hacienda, pudo ser

toda natural; pero lo fuè, ò pudo ser, que una Señora de mas de setenta y nueve años huviesse conservado hasta esta edad su propria vida, sin averla sacrificado mil veces à manos de su santo odio? Confiesso ingenuamente, Señores, que à el vèr en los apuntamientos, que se me han dado para la formacion de este Elogio, como practicaba la virtud de la mortificacion en el Estado de Viuda, me sorprendì, y aun abochornè de mi tibieza, coligiendò, quan intensamente amaba à Dios, la que tan cruelmente se aborrecìa à sì. Fuè en este odio admirable en los años de su ancianidad. Admira, quanto en su practica hizo: admira mucho mas la constancia, y fortaleza, con que lo hacia; y que, aun haciendo tanto, lo juzgaba poco. Hasta esta ultima Quaresma, en que por sus muchas enfermedades le fuè negada la licencia, para ayunar, las ayunò todas. Pero còmo? Confundidos gulosos, profanadores de la santa Quaresma, de que os dispensais con leve causa, ò desfigurais su rigor con la abundancia de manjares, con la delicadeza de viandas, con la variedad de sainetes. Alentàos, penitentes, que todo lo padeceis en el que os confortarà, (27) como todo lo pudo nuestra Exemplar Difunta.

(27) *Omnia possum in eo, qui me confortat.* Ad Philip. 4. ℣. 13.

Ayunaba, digo, todas los Quaresmas, y las ayunaba asi: Lunes, Martes, y Jueves comia solamente bacallao, y potaje en corta cantidad: Miercoles, Viernes, y Sabado, pan, y yerbas. Toda la Semana Mayor, ò Santa, desde el Domingo de Ramos, comia lo mismo. El Viernes Santo, una sola tortica de azeyte, que le mandaba su Confessor. Los tres dias de la Pasqua de Resurreccion se abstenia de la carne, y comia, como en la Semana Santa, pan, y yerbas. Jamàs en toda la Quaresma, ni principios, ni postres, ni lacticinios, sino era en los Domingos. No es esto lo mas, siendo tanto, sino que asi comìa, y asi triumphaba de su gusto en la esplendida mesa de su casa: comìa asi, rogandole con instancia un hijo, à quien tiernamente amaba, que dispensasse algo su rigor: comìa asi, llena de años, y agravada de enfermedades: comìa asi, y asi vivia. No es esto todo admirable en una edad tan abanzada? Pues añadid, que asi ayunaba todos los Viernes, y Sabados del año, todas las Vigilias, ayunos de precepto, y Visperas de la Santissima Virgen: que ceñia à su debil cuerpo asperos silicios: que dormia en penitente cama, sin permitir, se la mullessen, sino una

ſola vez en la Semana: que con diſsimulo prudentiſsimo ſe abſtenìa de manjares delicados, de frutas, y de dulces, guardando de los dulces, y de las frutas, que en ſu meſa ſe le ſervian, la porcion, que avia de comer, para regalar à ſus Hijitos (aſsi llamaba à los Novicios del yà dicho Religioſiſsimo Colegio de Regina Angelorum:) que en muchos años comiò lo que mas le repugnaba al guſto, ſin ſerle nocivo à ſu ſalud, y ſe abſtuvo de todo lo que apetecìa comer, y le ſerìa guſtoſo: y en fin, que determinada à llevar ſiempre en ſu cuerpo la mortificacion de Jeſu-Chriſto, (28) declarò guerra à todos ſus ſentidos, trayendolos ſiempre mortificados; aſsi como, caſtigandolas, ſujetò al eſpiritu las paſsiones, ſin permitirles, en quanto pudo, aun ſus primeros movimientos.

(28) *Semper mortificationem Jeſu in corpore noſtro circumferentes.* 2.ad Corint.4. ℣.10.

Conoce el odio ſanto por principio al proprio conocimiento. Quien mas claramente ſe conoce, mas ſantamente ſe aborrece. Quien mas conoce ſus miſerias, y fragilidad, mas ſe enfureze contra sì, caſtigando un cuerpo, que conſidera declarado enemigo del eſpiritu, peſo, que le agrava, (29) y traidor, que ſe le conſpira. Y quièn mas penetrada del conocimiento de ſus miſerias,

(29) *Caſtigo corpus meum, & in ſervitutem redigo.* 1.ad Corint.9. ℣.27.

que

que la que se juzgaba la mas vil de todas las Criaturas, refiriendo siempre al merito de su Marido todo el bien, que sucedìa en casa, y à sus culpas la desgracia, si alguna avia? Quièn mas claramente se conocìa, que la que en su estimacion nada era? *Què somos*, solìa decir con santa ingenuidad, quando notaba, que, por respectos del Mundo, ò ethiquetas de èl, avia alguna desazon, ò resentimiento: *Què somos, què? Nada, nada: si un Lacayo me diesse con el pie, è me pusiera debaxo de ellos, dirìa: Hijo, Dios te lo pague.* La Señora Doña Mariana Perez Garcia, Señora, por su nacimiento, por su Esposo, por sus amables prendas, digna de toda estimacion, tolerarìa, no solo con paciencia, sino con gusto, con delicia, ser pisada de un Lacayo suyo, y suplicarìa à Dios, que le pagasse el reputado favor: *Hijo, Dios te lo pague*? Si, Señores, si; porque no conocìa en sì lo que era, sino su nada. Conociase, como nos debiamos todos conocer; porque à la verdad, por mas que seamos, què somòs? pregunto con nuestra Exemplar Difunta. O Santo Dios! Si nos miramos delante de vuestra tremenda Magestad, como se miraba vuestra Sierva, no nos hallarìamos,

 por-

porque la nada no se encuentra. (30)

(30) *Omnes gentes, quasi non sint, sic sunt coram eo, & quasi nihilum.* Isai. 4. ✠. 17.

Os parecerà acaso, que quedò en puros deseos esta su profunda humildad? Le sobraron à su exercicio ocasiones, se procurò muchas, se gozò en todas. Quàntas veces tuvo que tolerar los desprecios, y desatenciones, yà de Criados descomedidos, yà de los que censuraban su humilde porte en el vestido, respondiendo con humildad à estas censuras: *Quando tuve à quien agradar, y era gusto suyo, me supe vestir; yà he cumplido con el Mundo: para agradar à Dios, esto basta; hablen, que merito me queda.* Quàntas ocasiones, siendo de luz mui clara, porque la despreciassen, se hacia tonta? Quàntas veces, oyendo à los que la murmuraban, se ensordecìa? Quàntas veces pidiò por amor de Dios, para dàr à los pobres, previendo, que el Criado, à quien avia de pedir, la solìa desatender, y despreciar con descomedimiento? Y acaso diò de esto quexas à su Hijo? Le manifestò las desatenciones, que sufria, ò la falta de muchas cosas, que le escaseaban? Còmo se avia de quexar, la que mas se gozaba con los desprecios de sus Criados, que suelen complacerse los de el Mundo, con sus lisonjas, y promptos servicios.

Fa-

Facil fuè rendir al agenō su juicio, à la que tan abatida le formò de sì. En este rendimiento de juicio, y voluntad, al dictamen, y voluntad del Confessor, fuè singularissima su obediencia. Era de un genio prompto, de una luz mui clara, de una vivacidad grande de espiritu; pero à los pies de el Confessor era una estatua, sin mas movimiento, que el que le inspiraba la obediencia. Oìa en la voz del Confessor la voz Divina, (31) y assi con tanta luz jamàs le replicò, jamàs viò la razon de la obediencia para otro fin, que para ciegamente obsservarla. Por què mandan esto? Por què me niegan lo otro? La miro siempre como question diabolica, que jamàs quiso escuchar à su proprio amor. Significaba con candor, è indiferencia sus deseos al Ministro de Dios, que por lo regular eran de mayores penitencias; pero siempre con esta resignacion: *Padre, sin obediencia nada quiero.* Y assi era; pues apenas el Confessor determinaba, quedaba sossegada, y tranquila. Por esta razon fueron à Dios tan agradables sus ayunos, y mortificaciones, porque en ellos no se hallò jamàs su propria voluntad. (32)

(31) *Qui vos audit me audit.* Luc. 10. ♈. 16.

(32) *Quare jejunamus, & non aspexisti:: ecce in die jejunii vestri invenitur voluntas vestra.* Is. c. 58. ♈. 3.

Esta estaba tan docilmente rendida al

Confeſſor ; como enteramente conforme, y ſometida al Divino querer. Si no pudo hacer, que ſu proprio amor murieſſe, porque viviendo noſotros, ſiempre vive, ſupo con la gracia de Dios contradecirle en todo, mortificarlo, y tenerlo ſujeto al querer Divino ; pues en todo deſeaba, fueſſe cumplida la Santiſsima voluntad de ſu amado Dios. *Hagaſe, Señor, tu voluntad Santiſsima: Bendito ſea el Señor, que aſsi lo diſpone:* eran los deſahogos de ſu Alma en las mayores congojas, quando mas tenia, que ſentir, quando mas le afligieron los dolores acerbos de ſu ultima enfermedad. Golpe fatal fuè para ſu tierno corazon, el que la separò de un Marido, que fina, y ſantamente amaba. Y entonces? *Bendito ſea el Señor, que aſsi lo ha diſpueſto! Cumplaſe en todo ſu Santiſsima voluntad.* Crudiſsimo, y prolongado fuè el martyrio de ſu ultima enfermedad: tuvo en ella por el tiempo de mas de dos meſes, que padecer, ſu genio aſſeado, los ingratos olores, y deſaſſeos del (digamoslo aſsi) muladar de ſu cuerpo. Tuvo que padecer los ſenſibiliſsimos dolores del cancer, que poco à poco la iba devorando: tuvo que padecer las mordeduras de los guſanos, que de ſu yà corrompido

cuerpo hicieron pasto: tuvo que padecer, y esto, à la verdad, fuè lo mas sensible para su honestissimo espiritu; tuvo, digo, que padecer, que, para assearla, y curarla, tocasse en su cuerpo mano agena, aunque de su sexo, que esso, de que fuesse Cirujano, jamàs lo quiso permitir, sacrificando à la pudicicia gustosamente la vida. Y en tanto padecer, què hacia este Retrato del antiguo Job? Decia, como èl: *Sea el Nombre del Señor bendito*: (33) *hagase, Señor, en mi tu voluntad Santissima.* (34) Esso, y mucho mas, que no leemos de Job. Leemos, que este Justo, tentado alguna vez, permitiò innocentes desahogos à su pena, yà admitiendo los consuelos de sus mas amigos; yà explicando la vehemencia de su dolor; yà suspirando, oprimido de su congoxa; yà retratando su lastimoso estado con los mas vivos colores. (35) Pero huvo acaso quien oyera à nuestra Exemplar Difunta suspirar siquiera en un dilatado sensible padecer? Se le escuchò una quexa? Hablò con alguno de lo mucho, que estaba padeciendo? Ni à los familiares, ni à los assistentes, ni, lo que mas es, al Medico jamàs significò lo mucho, que padecìa. Quando le preguntaban, que como lo pas-

(33) *Sicut Domino placuit, ita factum est, sit nomen Domini benedictum.* Job. 1. ℣. 21.

(34) *Si bona suscipimus de manu Dei, quare mala non suscipiamus.* Id. 2. ℣. 10.

(35) *Idem passim.*

passaba ? Respondìa con tranquilidad serena : *Mui bien : lindamente ; caminando à la Patria: el Jumento està rendido ; pero , gracias à Dios , el corazon firme , y constante.* Sois de bronce , Señora ? Es vuestra carne sòlida insensible piedra ? No lo era , Señores, no lo era ; pero hasta este admirable extremo de insensibilidad en el mas crudo padecer , lleva à las almas, evaquadas de su proprio querer , la perfecta conformidad con la siempre rectissima voluntad de su amado Dios.

Quànto mas os admirais, si os dixera , que le fuè dulcissimo un padecer casi insoportable à las humanas fuerzas ? Me lo creeriais ? La tendriais sin duda por exageracion oratoria. Pues oìdlo à la misma. Agravaronsele sus dolores en los quince dias ultimos de su vida, en tal grado , que corrompido su cuerpo desde la cintura hasta los pies, se notaban en èl, coluvies de gusanos. En este estado sensibilissimo se hallaba , quando le preguntò el Confessor, que còmo le iba ? *Como que Dios me està regalando con estas biscotelas* , respondiò con gran paz. Bien entendiò el lenguage , el que conocìa à fondo su inalterable paciencia, y heroica resignacion con la Divina voluntad.

luntad. Mas como los insensatos del Mundo suelen tener por delirio las juiciosas locuciones, que no entienden, del Cielo, se persuadiò una persona, de las que se hallaron presentes, que yà por lo grave de la enfermedad, yà por sus muchos años, deliraba en la respuesta. Para confundirla, y advertirla, le preguntò à la Enferma el Confessor: Què biscotelas son essas, con que Dios la està regalando? *Pues què, Padre*, dixo juiciosissima, *estos dolores, que padezco, no son dulces regalos de mi Dios? Quando los merecì yo?* O humildad profunda! O heroica paciencia! O admirable conformidad, rara vez practicada con perfeccion tanta! Dulces regalos son para tu espiritu los sensibilissimos dolores de una Gangrena corrosiva? Delicadas biscotelas, ser tu cuerpo vivo manjar de los gusanos? Decid aora, hombres del Mundo, que os es dura, severa, è impracticable la virtud. Juzgad aora, que, porque sois del Mundo, os es permitido, entregaros à los desordenes, y delicias de una vida mole, y delicada. Confundidos, pues, y confundamonos todos, considerando, quan distantes nos hallamos de tan heroica paciencia, y rara conformidad con la Santissima volun-

tad de nueſtro Dios, y Señor.

Yà no eſtrañarèis, que, lexos de ſorprenderſe, y aſſuſtada, huir, como los demàs huyeron de los Templos, al vèr, en la mano juſticiera del Dios de las venganzas el formidable azote del Terremoto, para arrojar de ellos à los profanadores, ſe mantuvieſſe con inalterable quietud en la Capilla de Nueſtra Señora del Roſario del yà dicho Colegio de Regina. Sintiò, como todos, los violentiſsimos ſacudimientos, y vaivenes del Templo; viò caer de ſu techo los ſobrepueſtos de yeſſo; oyò el eſtallido, que, al caer, hizo el texado, que ſe corriò de la mayor parte de la Igleſia; pero immobil à todo, porque en todo veìa cumplirſe la voluntad de ſu amado Dios: y eſtando ſu corazon tan poſſeìdo del amor del Señor, còmo avia de temer, quando no conoce à el temor ſervil la perfecta charidad? (36) Què hace, Señora, aquì? le preguntò con aſſombro el primero, que, recobrado de el ſuſto, volviò al Templo. *Ave, Maria*; *Ave, Maria*, ſiguiò diciendo la Señora, ſin ſeparar ſu viſta del peregrino Simulacro de Maria Santiſsima del Roſario, que tenia preſente: haſta que advirtiendo, que le hablaba un Religioſo, vuelta

(36) *Perfecta Charitas foras mittit timorem.* 1. Joan. 4.℣.18.

à

à èl con ſemblante alegre, y riſueño le dixo: *Vaya V. P. con Dios, que aqui quedo Yo con mi Madre Santiſsima, y Señora del Roſario.* Si nos huviera ſorprendido à todos el Terremoto, hallandonos tan perfectamente ſometidos à el Divino querer, no huvieramos huido de la preſencia de Dios, dexando los Templos deſiertos; ni huvieramos evidenciado con nueſtro temor ſervil, quan poco reynaba en nueſtro corazon la perfecta charidad. Huìamos, como huyen los que ſe conocen delinquentes, quando les perſigue la Juſticia. O dirè con el Sabio: (37) huimos ſin que nos perſiguieſſe otro, que el teſtimonio miſmo de nueſtra conciencia, conociendo, que no debia ſervir de aſylo el Santo Templo, à los que, profanando ſu Santidad, avian deſtruido en sì miſmos el vivo Templo, en que habitaba Dios. (38)

(37) *Fugit impius, nemine perſequente.* Prov. 28. ℣. 1.

(38) *Vos enim eſtis Templum Dei vivi.* 2. ad Corint. 6. ℣. 16.

Perfeccionada aſsi, por el amor de Dios, y practica de virtudes, la obſervancia de los Mandamientos Santos de la Ley, parece, que eſtà dicho, quànto ſe afirmarìa en ſu corazon el amor à los pobres, y la gran miſericordia, con que, como inſinuè, los deſeaba remediar à todos, y efectivamente ſocorrìa con generoſidad à muchos; pero ni eſtà dicho ſuficientemente, ni ſe podrà decir;

 por-

porque su humilde dissimulo, y continuo cuidado de ocultar la mano, nos lo oculta aora: se colige qual fuè, de lo que sabemos, y no le fuè possible dissimular. Sabemos, que vendiò, para dàr à los pobres, la parte, que no diò, para vestir Altares, y para adornar Templos, de los vestidos, y alhajas preciosas, que usaba, por dàr gusto à el que debia agradar en el Estado de Casada. Sabemos, que era mui regular volver de la Iglesia yà sin delantar, yà sin pañuelo, yà sin ropa interior, que havia dado, para vestir al desnudo, que se le presentaba, y le pedìa. (39) Sabemos, que con piadoso hurto, quitaba de su cama yà las sabanas, yà la colcha, yà las almohadas, y las daba à pobres mugeres. Sabemos, que, antes de morir, dispuso, que toda su ropa se repartiesse, sin reservarse mas, que la que avia de llevar su cadaver al sepulchro. Sabemos, en fin, que mas de una vez fuè su abstinencia refaccion del pobre, (40) quedandose con dissimulo sin comer, por remediar su necessidad. Pero acaso podemos dignamente comprehender la angustia de su piadoso corazon, quando no podia remediar las necessidades, que conocìa, y lo que, para remediar algunos, tenìa que tolerar?

(39) *Cùm videris nudum, opperi eum.* Is. 58. ℣. 7.

(40) *Fiat refectio pauperis abstinentia jejunantis.* S. Leon. serm. 4.

Pa-

Para poder remediarlas, necessariamente avia de pedir, la que voluntariamente se hizo, por el amor à Jesu-Christo, mas pobre, que las pobres, que le pedian: En esta suposicion, ò avia de pedir à los Criados, que administraban los caudales; ò avia de pedir à su Hijo. Pidiendo à aquellos, què no tolerò de desaires, y asperas respuestas, al vèrse repetidas veces molestados de su incansable deseo de tener que dàr à los pobres? Si pedia à su Hijo, aunque no podìa esperar de su reverente amor semejantes respuestas, sabe èl mismo como le pedia: *Dame, Hijo, para remediar una necessidad por amor de Dios, que su Mageståd te lo pagarà, y aumentarà.* Assi piden à las puertas de los Ricos limosnas los pobres: y assi llegò à pedir, la que estaba acostumbrada à distribuir crecidas cantidades en limosnas, y obras de piedad? Si, si; porque assi, ni tenia ociosa su charidad, dando à los pobres por amor de Dios, lo que por èl mismo pedia, ni dexaba de ser mas pobre, que los que remediaba, tolerando, como ellos, yà la aspera respuesta del poco charitativo, yà el sonrojo de pedir, y manifestar su necessidad à quien se la podia socorrer.

Assi, preparada con la antorcha de una fè viva, alimentada con el azeyte de la mas exacta observancia de la Ley, cuyos Santos Mandamientos fixò por el amor à Dios, y practica de virtudes en su corazon, al primer aviso, ò toque de la molesta enfermedad, que rompiò los lazos, que ataban al cuerpo su espiritu, abriò promptamente al Señor, que la llamaba à si; recibiendole Sacramentado quatro veces. Pero con què preparacion tan humilde, fervorosa, y propria de una Alma, que con finas ansias deseaba aquel Divino Viatico, para caminar fortalecida hasta el Monte Santo de Dios, (41) ò suspirada Patria! Què vivos, y abrassados sentimientos à el hacer, para recebir à el Sacramento de la Fè, la protestacion de sus Mysterios! Què interior recogimiento, luego que huvo recebido en el efecto à aquel Divino Señor, que afectivamente estaba casi siempre recibiendo, y uniendosele mas, y mas por sus habituales, y hasta el instante de espirar pocas veces interrumpidos actos de Fè, Esperanza, Charidad, y resignacion! Se avia postrado el cuerpo, y agravado con los dolores agudissimos, y molestias insoportables de su dilatada, y penosissima en-

(41) *Comedit, & ambulavit in fortitudine cibi illius, usque ad quod Montem Dei Horeb.* 3. Reg. 19. ℣. 8.

enfermedad; pero à proporcion, que aquel mas se debilitaba, y padecìa, se fortalecìa, y se elevaba à la contemplacion de la Gloria, que esperaba, y por que suspiraba su espiritu, gozandose en el padacer, que con instancia pedia à Dios, para que limpio de toda mancha volasse, sin que le acrysolasse el Purgatorio, à gozar de su Divina presencia: y estando al juicio del Medico, parece, que le fuè concedido. Porque huviera naturalmente podido resistir un cuerpo tan debilitado con años, y las penitencias el violento padecer de los ultimos dias de la enfermedad, à no conservarlo Dios para Purgatorio del espiritu, que le animaba? Y, què Purgatorio tan sensible vèrse podrir, y corroer de los gusanos: estos, y aquella, yà en aquellos dias tan sus familiares, como lo fueron, por proprio testimonio, del Santo Job. (42) Pero què quietud de animo! Què recogimiento de espiritu! Què entero juicio! Què heroica resignacion! Deseaba, que fuesse su transito dia de Señora Santa Ana, yà por la singular devocion, que tuvo à la Santa, yà porque el dia despues avia fallecido su amado Esposo; y asi como lo deseaba, esperò, que serìa, considerando, que no le negarìa este favor el Señor por su Bondad,

(42) *Putredini dixit: Pater meus es tu; Mater mea, & Soror mea vermibus.* Job 17. ℣. 12.

dad, è intercessíon de la Santa. Llegò el dia, y passò, y algunos otros, sin conseguir su deseo: y diciendole algunos: *Yà passò el dia deseado, y aun no cessa el padecer.* Respondiò con su acostumbrada discrecion: *Quando no se decretan los memoriales, que à Dios presentamos, no nos convendrà, y nos debemos resignar, y tener paciencia.*

Tuvola inalterable hasta el instante ultimo de su vida. Digo poco: tuvo singular complacencia al vèr, que su padecer se dilataba, assi como particularissimo gusto, quando le decian, que se iba agravando la enfermedad. Señor Sacerdote me oye, que se edificò, y llenò de santa envidia, quando, al decirle, *Ea, Señora, yà por los meritos de Jesu-Christo presto tendrà fin su padecer, y llegarà el descanso eterno, que desea,* le asiò las manos, y derramada en su rostro la alegria de los Justos, le diò muchas gracias por las nuevas, que le daba. Y no se las avia de dàr, la que dexaba un Mundo, que siempre aborreciò, y estaba yà para llegar à su Patria el Cielo? No se avia de alegrar, oyendo decir, que presto iria à la Casa del Señor? (43) No avia de rebozar à su rostro el torrente de gozo sòlido, que llenaria su Alma, estando yà, yà para entrar en los

(43) *Lætatus sum in his, quæ dicta sunt mihi; in Domum Domini ibimus.* Ps. 123. ℣. 1.

eter-

eternos, y admirables Tabernaculos, que tiene Dios preparados para los Justos en su Palacio, y Reyno? (44) Quando no tuviera la fiel perseverante observancia de los Santos Mandamientos de la Ley otro fruto, que el copioso de la paz, y santo gozo, con que vèn venir, y aun provocan los Justos à la muerte, deberìan todos sellarlos en su corazon con generosa resolucion de fixarlas mas con el amor à Dios, y practica santa de toda virtud. Quando esta, y aquel amor no fueran, como son, inagotables fuentes de dulcissimas consolaciones en el tiempo de la vida, las que inundan en la tremenda hora de la muerte à las Almas de los virtuosos amantes de su Dios, deberìan convencer, y animar à los que se figuran nimiamente severa la vida verdaderamente devota. Aunque en realidad lo fuesse, dado, que tuvieran que beber hasta la ultima gota del Caliz amargo, que primero apurò, el que con èl les brinda, (45) sin embargo, por no vèr en las manos de Dios aquel otro Caliz lleno de las hezes de una vida delinquente, y criminosa, que harà beber con eterna amargura à los pecadores; (46) deberìan preferirse las imaginadas amarguras de la virtud, à las verdaderas de la culpa; y mucho

(44) *Effudi in me animam meam, quoniam transibo in locum Tabernaculi admirabilis, usque ad Domum Dei.* Ps.41.℣.4.

(45) *Potestis bibere calicem, quem ego bibiturus sum?* Matth 20 ℣.22.

(46) *Quia calix in manu Domini::bibent omnes peccatores terræ.* Ps.74.℣.9.

cho mas, quando alternando Dios con los Justos las copas, si en la vida les hace gustar alguna vez, la que no dispensò a su proprio Hijo, les reserva para la muerte aquella otra, que en tiernos deliquios de amor les embriaga, (47) è introduce à las eternas delicias à mas embriagarse. (48) Tal estaba en los ultimos dias nuestra Exemplar Difunta, sin sentido al parecer, respecto de sus dolores: pero què atenta, què complacida, quando le hablaban de Dios! Què transportada, y enagenada, quando le repetìan fervorosas jaculatorias, y actos de amor, que dulcemente repetìa, y con ansia deseaba oìr, para inflamarse mas en el amor de Dios.

(47) *Calix meus inebrians, quàm præclarus est!* Ps. 22. ℣. 5.

(48) *Inebriabuntur ab ubertate Domûs tuæ.* Ps. 35. ℣. 9.

Quanto lo estaba, se colije del testamento, que en aquellos ultimos dias otorgò, y en que hizo vèr el fondo riquissimo de virtudes, que supo athesorar en el tiempo de la vida, la que pobrissima de espiritu se despossèia de inutiles riquezas. Llamò à su unico Heredero Hijo, que tanto amò, y avia años antes constituido dueño de su Mayorazgo, y caudales; y acordandole el amor, y cuidado, con que le avia educado en el Santo temor de Dios, le dixo asi: *Hijo mio, yo me muero: por lo mu-*

cho

cho, que deseo tu mayor bien, te encargo dos cosas, que te importan mucho: la primera, que cries, y eduques à tus hijos, como tu lo fuiste, enseñandoles à amar, temer, y servir à Dios: la segunda, que en todos tus negocios, y emplèos mires siempre à Dios, y al cumplimiento de su Ley, y tèn mucha charidad con los pobres. O Heroina, digna de gloria immortal, por solo este testamento! No fuè otro, el que hizo, proximo à espirar, el anciano Tobias; sus Legados fueron los mismos, encomendando à su Hijo el servicio de Dios en espiritu, y verdad; (49) mirar en todo à agradarle, (50) y ser charitativo con los pobres: (51) y tales disposiciones, y ultimas voluntades prueban el gran fondo de amor de Dios, y del Proximo, que posseen los que las otorgan; pues ninguno puede legar lo que no es suyo, y son claro testimonio, de quan fixamente supieron imprimir en su corazon los preceptos Santos de la Ley, pues en lo que legan à favor de sus hijos, encomendandoles el servicio de Dios, y charidad con los pobres, se hallan todos contenidos.

(49) *Servitote Domino in veritate.* Tob. 14. ℣. 10.

(50) *Inquirite, ut faciatis, quæ placita sunt ei.* Ibid.

(51) *Filiis vestris mãdate, ut faciant eleemosynas.* Ibid. ℣. 11.

Dispuesto todo, fortalecida con los San-

tos Sacramentos de Penitencia; Eucharistia, y Extrema Uncion, recomendando à su Hijo el Santo temor de Dios, y charidad con los pobres, esperaba con resignacion el instante deseado de la muerte. Avia pedido al Señor, que no la dexasse morir con el desasseo, que padecia con inalterable paciencia: y que le fuè concedido lo persuadiò el efecto; porque la mañana de el dia tres de este mes ordenò à una Criada, que la asseasse: què sè yo, si presintiendo, que era aquel el dia deseado, lo cierto es, que desde aquel instante cessò la causa de el desasseo; y asi con limpieza de cuerpo, y Alma, assistida de Sacerdotes, con rostro alegrissimo, haciendo actos fervorosissimos de Fè, Esperanza, y amor de Dios, espirò à las cinco de la tarde, mejor dirè, se quedò placidamente dormida en el Señor, volando su espiritu, como piadosamente lo creo, à los eternos descansos de la Gloria.

Quedò su medio corrompido cuerpo, como que avia sido deposito de tal Alma. Aquel su gran hedor, que, por molesto, apenas avia, quien la pudiesse tolerar, cessò de el todo. Aquel cadaver, en

quien se avian anticipadamente cebado la corrupcion, y los gusanos, quedò por veinte y siete horas insepulto, quando se pensaba en darle promptamente sepultura; porque no molestasse con su hedor. Aquellos miembros aridos, quedaron flexibles, como su rostro, con una insolita vivacidad, mui agena de su edad, y de lo mucho, que le marchitò la enfermedad ultima. A las veinte y tres horas de su fallecimiento quiso la piedad hacer en el cadaver una de aquellas pruebas, que, aunque son siempre sospechosas, en tales cadaveres algo dicen; y sangrandolo, diò la vena sangre, de color, y fluidez natural. Mas dexemos esto al juicio superior, à quien pertenece la calificacion de tales pruebas. Descanse, por fin, su cuerpo en la tierra, hasta que reunido à su espiritu, le acompañe en los eternos gozos del Cielo.

Esta fuè, Nobles Señores, la vida de la Exemplar Señora, la Señora Doña Maria Ana Perez Garcia. Una vida toda consagrada à la observancia exactissima de los Mandamientos Santos de la Ley por el amor à Dios, y practica de virtudes: *Mandata Dei in corde Mulieris Sanctæ. Abscon-*

dita, & fixa per dilectionem, & operationem. Fuè Noble, fuè Rica, fuè Casada, tuvo el gobierno de numerosa familia; pero como amò à Dios, practicò la virtud, y no perdiò jamàs de vista la Santissima Ley. Noble, Rica, Casada, y con familia, fuè verdadera, y virtuosa Christiana. No abandonò el Mundo; pero en èl, Viuda, se aventajò à muchos, que viven en los Claustros, y pueblan los Desiertos en la practica, y perfeccion de toda virtud. Què confusion no serà la de muchos, y la mia, quando esta debil Muger se levante en el juicio de Dios, y condene nuestra tibieza, nuestra cobardìa, nuestro descuido en el negocio importantissimo de nuestra propria justificacion? Què tendràn que alegar entonces los Nobles, los Ricos, los Casados; de una vez, los hombres de el Mundo, y de negocios, quando esta Señora Noble, esta Señora Rica, esta Señora Casada, esta Señora, como ellos, de el Mundo, lo fiscalize con su abrassada Charidad, y amor à Dios, y à sus Proximos, con su retiro, y abstraccion, con su mortificacion, humildad, paciencia, resignacion; en una

pa-

palabra; con la perfecta obſervancia de la Ley de Dios? Ah! Señores, què cargo tan formidable! Què convencimiento tan claro de vueſtro deſcuido! Aùn lo podèis prevenir. Tiempo es todavia de poderlo evitar, reſolviendoſe generoſamente à imprimir en vueſtros corazones los Santos Mandamientos de Dios à imitacion de la que, à ſu perfecta obſervancia, debe la eterna poſſeſsion de la Gloria.

Aſsi, Dios, y Señor de las miſericordias, piadoſamente lo creemos; no por ſus merecimientos; porque, quièn delante de Vos, aunque ſea Infante de un ſolo dia, ſe juſtifica? (52) Si no por los meritos de vueſtro Hijo Jeſu Chriſto. Mas ſi acaſo por vueſtros altos, è incomprehenſibles juicios, ſe halla arreſtada en la Carcel de las Almas nobles por alguna deuda de ſu fragilidad: (53) Si acaſo en ella, hija de Adàn, han viſto vueſtros limpiſſimos ojos alguna mancha, como la hallan en mas nobles Criaturas, (54) y haſta aſſearla, la eſtà purificando vueſtra Juſticia; para aſſearla de eſta mancha, ſe acaba de derramar ſobre ella en eſſas Aras la Sangre de Jeſu-Chriſto poderoſa, à lavar las

(52) *Non juſtificabitur in conſpectu tuo omnis vivens.* Pſ. 142. ℣.2.

(53) *Non exies inde, donec reddas noviſsimum minutum* Luc. 12. ℣. 59.

(54) *In Angelis ſuis repetit pravitatem.* Job 4 ℣.18.

las manchas de mil Mundos. Para satisfaceros la deuda, os ofrece el Hijo mas amante de su Madre, las oraciones de la Iglesia vuestra Esposa. Dàos, Señor, por satisfecho, limpiadla Vos, para que os vea, os ame, y unida à Vos descanse eternamente.
Amen.

O. S. C. S. R. E.

